



I- IDENTIFICACIÓN

CARRERA:	NOTARIADO.
ASIGNATURA:	INTRODUCCION AL ESTUDIO DEL DERECHO NOTARIAL.
SEMESTRE:	PRIMER SEMESTRE.
CARGA HORARIA:	4 hs. Cátedra Semanales / 80 hs. Cátedra Semestral.

II- OBJETIVOS GENERALES

El objetivo general del conocimiento de esta disciplina, reside en el análisis de su contenido dado por:

- a) La función notarial (que da una dirección al derecho, con los principios que rigen las condiciones de validez de los actos o contratos a formalizarse, condición de seguridad jurídica para a las transacciones o negocios jurídicos),
- b) El derecho documental (en especial, las escrituras públicas y actas notariales), y
- c) El sujeto actuante: El Escribano y Notario Público.

El objetivo fundamental de su estudio, pretende ubicarlo como una rama autónoma del Derecho, integrando la teoría general del derecho notarial, con la práctica y técnica notarial, inculcando el compromiso de cumplir y comprender la actividad del Notario, para la comprensión y aplicación correcta de las atribuciones y deberes del Escribano y Notario Público.

La organización de las instituciones notariales inspirada en la fe pública, obliga tanto a los docentes como los discentes, a valorar la importancia de la información amplia sobre las leyes vigentes (Constitución Nacional, Código de Organización Judicial, Código Civil, Código Procesal Civil, Código Penal, Código Procesal Penal, Código Laboral, Código Procesal Laboral, doctrinas, jurisprudencias, leyes especiales, referentes a atribuciones y deberes del Escribano de Registro. registros notariales, incompatibilidades e inhabilidades para el ejercicio de la función notarial) para contribuir eficazmente en la formación profesionalista en la que se inspira el Plan de Estudios.

Estos objetivos contribuirán en la formación de los estudiantes para la progresión de sus estudios, en el perfil profesional del futuro graduado como Notario, con el aporte invaluable de todas las asignaturas de la malla curricular estructuradas en el Plan de Estudios de la Carrera de Notariado.

III- OBJETIVOS DE FORMACIÓN

- 1- Ubicar la asignatura en el campo jurídico e identificar sus relaciones con otras disciplinas jurídicas, para el conocimiento básico de la Carrera.
- 2- Integrar la teoría del Derecho Notarial con las todas las asignaturas de los años académicos siguientes, por considerarse prerrequisito en su relación con las demás asignaturas del plan de estudios.
- 3- Formar estudiantes especialistas en notaría pública y profesionales con conocimiento del Derecho Notarial, que atiende y entiende la función del notario, adquiriendo conocimientos necesarios para desempeñarse eficientemente en las funciones notariales.
- 4- Formar estudiantes para un desempeño eficiente en su futura incumbencia profesional, especialmente relacionada con la tarea interpretadora, asesora, documentadora, autenticadora e inscriptora.

IV- CONTENIDO PROGRAMÁTICO (EJE TEMÁTICO)

Unidad de Aprendizaje I	EL DERECHO NOTARIAL.
Unidad de Aprendizaje II	EL FENOMENO NOTARIAL.
Unidad de Aprendizaje III	CARACTERES DEL DERECHO NOTARIAL Y RELACIÓN CON OTRAS RAMAS DEL DERECHO.
Unidad de Aprendizaje IV	LOS SISTEMAS NOTARIALES.
Unidad de Aprendizaje V	PRINCIPIOS DEL DERECHO NOTARIAL.
Unidad de Aprendizaje VI	LEGISLACIÓN NOTARIAL EN PARAGUAY.
Unidad de Aprendizaje VII	FE PÚBLICA.
Unidad de Aprendizaje VIII	FE PÚBLICA NOTARIAL.
Unidad de Aprendizaje IX	FUNCION NOTARIAL.
Unidad de Aprendizaje X	FUNCION DEL NOTARIADO EN LA ECONOMÍA DEL MERCADO.
Unidad de Aprendizaje XI	FUNCIÓN DEL NOTARIADO EN LA ECONOMÍA GLOBALIZADA.
Unidad de Aprendizaje XII	EL NOTARIO O ESCRIBANO PÚBLICO.
Unidad de Aprendizaje XIII	ACCESO A LA FUNCIÓN NOTARIAL. REGISTROS NOTARIALES.
Unidad de Aprendizaje XIV	REQUISITOS PARA EL ACCESO A LA FUNCIÓN NOTARIAL, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES AL NOTARIO Y ESCRIBANO PÚBLICO.
Unidad de Aprendizaje XV	CONDICIONES INHERENTES A LA FUNCIÓN NOTARIAL.
Unidad de Aprendizaje XVI	ATRIBUCIONES DEL NOTARIO Y ESCRIBANO PÚBLICO.
Unidad de Aprendizaje XVII	DERECHOS Y DEBERES DEL NOTARIO Y ESCRIBANO PÚBLICO.
Unidad de Aprendizaje XVIII	OPERACIONES DE EJERCICIO.
Unidad de Aprendizaje XIX	MATERIALES DE USO NOTARIAL.
Unidad de Aprendizaje XX	EL PROTOCOLO.
Unidad de Aprendizaje XXI	ESCRITURAS PÚBLICAS.
Unidad de Aprendizaje XXII	PARTES DE LA ESCRITURA PÚBLICA.
Unidad de Aprendizaje XXIII	TESTIMONIOS.
Unidad de Aprendizaje XXIV	ACTAS NOTARIALES.
Unidad de Aprendizaje XXV	INSPECCION DE OFICINAS NOTARIALES.
Unidad de Aprendizaje XXVI	ORGANOS JUDICIALES CON FACULTADES SOBRE LA FUNCION NOTARIAL. LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.
Unidad de Aprendizaje XXVII	ORGANOS JUDICIALES CON FACULTADES SOBRE LA FUNCION NOTARIAL. CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA DE LA CSJ.
Unidad de Aprendizaje XXVIII	ORGANOS JUDICIALES CON FACULTADES SOBRE LA FUNCION NOTARIAL. TRIBUNAL DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL.
Unidad de Aprendizaje XXIX	ORGANOS JUDICIALES CON FACULTADES SOBRE LA FUNCION NOTARIAL. JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL.
Unidad de Aprendizaje XXX	RESPONSABILIDAD DEL NOTARIO Y ESCRIBANO PÚBLICO. SANCIONES.
Unidad de Aprendizaje XXXI	RESPONSABILIDAD CIVIL.
Unidad de Aprendizaje XXXII	RESPONSABILIDAD PENAL.
Unidad de Aprendizaje XXXIII	RESPONSABILIDAD FISCAL.

V- CONTENIDO ANALÍTICO

UNIDAD DE APRENDIZAJE I

EL DERECHO NOTARIAL. Derecho Notarial. Denominación. Definición del derecho notarial. Definición del derecho notarial en la Cátedra. Análisis. Naturaleza jurídica. Contenidos del derecho notarial. El instrumento. El autor del instrumento: El Notario Público. La función notarial.

UNIDAD DE APRENDIZAJE II

EL FENÓMENO NOTARIAL. Antecedentes históricos. Evolución. El Escriba del antiguo Egipto. El Escriba en Babilonia. El Escriba en Palestina. El Apógraphos o Singraphos, Mnemon, Promnemon o también conocidos como Sympromnemon, en Grecia. El Tabellio, antecesor romano del notario. Las novelas de Justiniano. Procedimientos para alcanzar la fe pública. Incorporación de la fe pública al documento. Reafirmación de la fe pública al documento redactado por el escriba. La Escribanía en los Colegios Españoles. Designación del Escribano Público en las Partidas. Alfonso el Sabio. La Escuela de Bolonia. **El fenómeno notarial en América.** El notariado precolombino en tierras de América. El notariado en el descubrimiento en tierras de América. Historia del Notariado en el Paraguay. Instituciones Notariales en el Paraguay.

UNIDAD DE APRENDIZAJE III

CARACTERES DEL DERECHO NOTARIAL Y RELACIÓN CON OTRAS RAMAS DEL DERECHO. Caracteres del derecho notarial como rama nueva y diferenciada de la ciencia jurídica. Autonomía legislativa, científica y didáctica. Relaciones con las otras ramas del derecho público y privado: Derecho constitucional. Derecho administrativo. Derecho civil. Derecho procesal civil. Derecho penal. Derecho procesal penal. Derecho Registral. Derecho tributario. Derecho municipal. Derecho inmobiliario.

UNIDAD DE APRENDIZAJE IV

LOS SISTEMAS NOTARIALES. Preliminares. 1) Sistema anglosajón. El notariado anglosajón. El Notary público. El notario en Gran Bretaña. Law Notary. 2) Sistema de Notariado Libre. 3) El sistema de tipo latino. Rasgos comunes en los distintos estados integrantes del notariado latino (en cuanto a su materia). Funciones en este tipo de sistema. El notariado de tipo latino en Paraguay. El notariado de tipo latino. Valor económico añadido.

UNIDAD DE APRENDIZAJE V

PRINCIPIOS DEL DERECHO NOTARIAL. Preliminares. Principios del derecho notarial. Enumeración: Fe Pública. Autenticidad. Seguridad jurídica. Legalidad. Calificación. Forma. Rogación. Inmediación. Consentimiento. Matricidad. Publicidad. Registro. Estos principios jurídicos son o no: fuentes del derecho.

UNIDAD DE APRENDIZAJE VI

LEGISLACION NOTARIAL EN PARAGUAY. Preliminares.

1) Ley N° 879. Código de Organización Judicial y sus modificatorias:

Ley N° 963/82. Ley N° 903/96. Ley N° 1838/01. Ley N° 1839/01. Ley N° 2124/03. Ley N° 2335/03. Ley N° 2903/06.

2) Ley N° 1183/85. Código Civil Paraguayo y sus modificatorias: Ley N° 1/1992. Ley N° 388/1994. Ley N° 701/1995. Ley N° 2169/2003.

3) Leyes complementarias. Ley N° 1034/1983. Ley N° 105/1990. Ley N° 45/1991. Ley N° 117/1998. Ley N° 811/1996. Ley N° 861/1996. Ley N° 921/1996. Ley N° 1016/1997. Ley N° 1056/1997. Ley N° 1294/1998. Ley N° 272794/2005.

UNIDAD DE APRENDIZAJE VII

FE PÚBLICA. Preliminares. La Fe pública en General. Fundamento de la Fe Pública: Su Necesidad Imperiosa. La Fe pública ligada íntimamente a la Seguridad Jurídica como elemento integrante del Registro. La fe pública registral. La fe pública judicial. La fe pública administrativa. La plena fe o plena prueba.

UNIDAD DE APRENDIZAJE VIII

FE PÚBLICA NOTARIAL. La Fe Pública Notarial. A) Generalidades. B) Principio de la Fe Pública Notarial. Elementos: Evidencia. Inmediatez. Coetaneidad. Objetividad. Formalización. Solemnidad. C) La finalidad fundamentalmente probatoria que se logra a través de la Fe Pública Notarial. Escribano y Notario Público. Depositario de la Fe pública Notarial. Art. 101 del C.O.J. D) Modalidades de la Fe Pública Notarial. 1. Originaria. 2. Derivada.

UNIDAD DE APRENDIZAJE IX

FUNCION NOTARIAL. Preliminares. Concepto de Función notarial: a) Postura funcionarista, b) Postura profesionalista, c) Postura intermedia. Contenido de la función notarial. Caracteres de la función notarial: Jurídico, Precautorio, Imparcial. Objeto de la función notarial. Función notarial por excepción. Nuevas incumbencias notariales.

UNIDAD DE APRENDIZAJE X

FUNCION DEL NOTARIADO EN LA ECONOMÍA DE MERCADO. La función notarial en la economía de mercado. El Consumidor en la sociedad posmoderna. Era de la información. La Seguridad jurídica contractual como medio de protección al consumidor.

UNIDAD DE APRENDIZAJE XI

FUNCION DEL NOTARIADO EN LA ECONOMÍA GLOBALIZADA. Dimensión actual. La profesión notarial en la economía globalizada. Circulación de servicios y profesiones. La circulación internacional del documento en las relaciones privadas. Los documentos notariales. Circulación de documentos entre los países miembros del Mercosur. Forma de actos jurídicos celebrados en el extranjero, relativos a inmuebles. Existencia y capacidad de personas jurídicas constituidas en el extranjero (Art. 23 del Código Civil).

UNIDAD DE APRENDIZAJE XII

EL NOTARIO O ESCRIBANO PÚBLICO. Preliminares. Auxiliares de la Justicia. Multiplicidad de nombres propios del Notario o Escribano Público. Clases de Notarios: Notarios o Escribanos Públicos Titulares de Registro, Notarios Suplentes, Escribano Mayor de Gobierno, Escribano de título (sin registro). Naturaleza jurídica del Notario: El notario es funcionario público. El notario es un profesional liberal. El notario es un profesional del derecho a cargo de una función pública. Postura intermedia.

UNIDAD DE APRENDIZAJE XIII

ACCESO A LA FUNCION NOTARIAL. DE LOS REGISTROS NOTARIALES. Preliminares. Acceso a la función notarial de tipo latino. De los registros notariales. Creación. Numeración. Usufructo. Elementos del registro notarial. Vacancia del Registro Notarial: Renuncia, fallecimiento o destitución de un Notario Público.

UNIDAD DE APRENDIZAJE XIV

REQUISITOS PARA EL ACCESO A LA FUNCION NOTARIAL. INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES AL NOTARIO Y ESCRIBANO PÚBLICO.

Requisitos para el acceso a la función notarial. Subjetivos: Personales, Intelectuales, Morales. Objetivos: Prueba de idoneidad, Concurso de oposición. Acordada N° 433/06. Corte Suprema de Justicia.

Incompatibilidades. Preliminares. Casos. Compatibilidades. Excepciones. Prohibiciones: Casos. Por extensión: Las impuestas a los Secretarios.

UNIDAD DE APRENDIZAJE XV

CONDICIONES INHERENTES A LA FUNCION NOTARIAL. Discernimiento del cargo. Investidura. Juramento ante la Corte Suprema de Justicia. Registración de firma y sello. Demarcación del Registro Notarial. Oficina en el Distrito del registro respectivo. Prohibición de habilitación de oficinas accesorias. Permiso para ejercer cargos públicos. Ausencia del asiento notarial. Autorización al Suplente. Ejercicio de cargos públicos por elección.

UNIDAD DE APRENDIZAJE XVI

ATRIBUCIONES DEL NOTARIO Y ESCRIBANO PÚBLICO. Preliminares. Competencia: en razón de la materia. Substantial, prevista en el art. 700. Código Civil. Otras disposiciones del Código Civil. Leyes Especiales. Mediación. Certificación de firma. Actuación en ejercicio de la profesión. Formalización de actos jurídicos correspondientes. Dar fe de actos jurídicos autorizados. Dar fe de los hechos ocurridos en su presencia o constatados. Recibir personalmente declaraciones de voluntades. Recabar certificados del Registro Público. Transcripción y protocolización de documentos. Practicar inventarios de bienes. Gestiones y trámites ante organismos.

UNIDAD DE APRENDIZAJE XVII

DERECHOS Y DEBERES DEL NOTARIO Y ESCRIBANO PÚBLICO

Derechos. Preliminares. De percibir honorarios. Arancel Notarial: Ley N° 1.307/1987.

Deberes. Preliminares. Art. 111 del C.O.J. Secreto profesional. Organizar los cuadernos de las escrituras matrices. Ordenar anualmente el protocolo. Adoptar sello. Expedir testimonios fehacientes. Prestar servicios profesionales propios. Elevar informe trimestral y anual a la Corte Suprema de Justicia. Residir en la localidad donde funciona la oficina notarial.

UNIDAD DE APRENDIZAJE XVIII

OPERACIONES DE EJERCICIO. Procesos constitutivos de la forma notarial. A) Operaciones materiales (o de fondo): Interpretación. Asesoramiento. Calificación. Legalización. Legitimación. B) Operaciones formales: Redacción o configuración del documento. Documentación. Autenticación. Autorización. Inscripción. Conservación.

UNIDAD DE APRENDIZAJE XIX

MATERIALES DE USO NOTARIAL. Preliminares. Materiales necesarios para el desempeño de la Función: 1. Hoja de Sellado Notarial-Protocolo. 2. Hoja de Actuación Notarial. 3. Hoja de Seguridad Notarial. 4. Habilitación de Libro de Registro de Firmas – Hojas anexas. 5. Hoja de Certificación de firmas. Foliatura y Rubricación. Individualización de firmantes. Autorización. Firma y sello. 6. Libro índice – Formalidades. Hojas de Legalización.

UNIDAD DE APRENDIZAJE XX

EL PROTOCOLO. Concepto: Soporte material. Protocolo habilitado para Registros Notariales. Diferencia entre Protocolo Notarial y Registro Notarial. Propiedad del protocolo. Secreto del protocolo. Numeración. Foliatura. Sellado. División de protocolo. Numeración de escrituras formalizadas. Orden cronológico. Formación de protocolo. Art. 111 Inc. g), del C.O.J. Apertura de protocolo. Cierre de protocolo. Conservación e integridad. Encuadernación. Periodicidad y técnica, los tomos numerados. Fojas del Registro. Índice del Registro. Prohibición de ser extraídos y desglose del Registro. Pérdida o extravío. Valor jurídico del documento reconstruido. Conservación en Reserva. Inspección de escrituras. Pérdida de Libro de Protocolo. Archivo de protocolos y otros documentos notariales en la Dirección General de Archivos de la Corte Suprema de Justicia. Formalidades legales para el archivo y conservación de los documentos notariales.

UNIDAD DE APRENDIZAJE XXI

DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS. Preliminares. Instrumento y documento en el Código Civil. De la Escritura Pública. Definición. Requisitos para su validez. Clases. Autorizante: Ante mí: Notario Titular del Registro Notarial. Art. 101, 118 del C.O.J. Art. 389 del Código Civil. Elección del Escribano. Extender dentro de la jurisdicción territorial. Llenar formas legales. Redacción de escrituras Art. 121 C.O.J. Inicio de escritura. Art. 122 C.O.J. Expresiones de las escrituras públicas. Art. 134 del C.O.J.

UNIDAD DE APRENDIZAJE XXII

PARTES DE LA ESCRITURA PÚBLICA. Epígrafe o Membrete. Lugar y Fecha. Notario Titular del Registro Notarial. Comparecencia. Datos individualizantes. Fe de conocimiento. Intervención. Manifestación de la Partes. Exposición. Transmisión. Monto o precio. Otras manifestaciones. Atestaciones Notariales. Certificaciones registrales. Certificados administrativos. Otorgamiento. Autorización. Doy fe.

UNIDAD DE APRENDIZAJE XXIII

TESTIMONIOS. Forma de reproducir la escritura matriz: Testimonios. Forma de extender los testimonios. Citación del Registro, numero de escritura, firma y sello. Anotación al margen de la escritura. Valor probatorio de la copia o fotocopia. Diferencia de copia o fotocopia y escritura matriz. Expedición de copia a las partes. Segundas copias. Segundas copias, con autorización del Juez.

UNIDAD DE APRENDIZAJE XXIV

ACTAS NOTARIALES. Preliminares. Diferencia entre Escritura y Acta. Recaudo de validez y eficacia. Participación de interpelados y peritos. Falta de folios de protocolo para terminar un Acta. Estructura Interna de las Actas. Tipos de Actas: Acta de comprobación. Acta de constatación hechos. Acta de envío de correspondencia. Acta de Depósito. Actas de notificaciones e intimación. Acta de notoriedad. (Valor Jurídico). Acta de Protesto. Acta de Protocolización. Acta de Presentación de testamento cerrado.

UNIDAD DE APRENDIZAJE XXV

INSPECCION DE OFICINAS NOTARIALES. Examen de protocolos. Órgano jurisdiccional con facultades. Aplicación de Medidas disciplinarias. Procedimientos: Acta de inspección. Observaciones del Notario Público. Obligaciones del Notario Público.

UNIDAD DE APRENDIZAJE XXVI

ORGANOS JUDICIALES CON FACULTADES SOBRE LA FUNCION NOTARIAL.

Corte Suprema de Justicia. Numeración de los Registros Notariales creados por ley. Discernimiento del usufructo del Registro Notarial. Declaración de vacancia de los Registros Notariales. Designación de Notario Suplente.

UNIDAD DE APRENDIZAJE XXVII

ORGANOS JUDICIALES CON FACULTADES SOBRE LA FUNCION NOTARIAL.

Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia. Aplicación de sanciones. Sumario previo. Apercibimiento. Destitución. Superintendencia General de Justicia. Instrucción de sumario. Inspección de las Oficinas Notariales antes del juramento.

UNIDAD DE APRENDIZAJE XXVIII

ORGANOS JUDICIALES CON FACULTADES SOBRE LA FUNCION NOTARIAL.

Tribunal de Apelación en lo Civil y Comercial. Inspección de las Oficinas Notariales. Otorgamientos de permisos a los Notarios. Rubricación de materiales de uso notarial. Entender en grado de apelación en los recursos de quejas contra Escribanos Públicos. Recepción de los documentos notariales en caso de vacancia.

UNIDAD DE APRENDIZAJE XXIX

ORGANOS JUDICIALES CON FACULTADES SOBRE LA FUNCION NOTARIAL.

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial. Atender en las quejas contra los Notarios Públicos. Proceder al cierre de Protocolos. Remitir los documentos notariales al Tribunal respectivo. Firma en las escrituras públicas, en caso de negativa del propietario del bien subastado.

UNIDAD DE APRENDIZAJE XXX

RESPONSABILIDAD DEL NOTARIO Y ESCRIBANO PÚBLICO. SANCIONES. Preliminares. Art. 103 del C.O.J. Art. 109 del C.O.J. Ámbitos de la responsabilidad notarial. Destitución. Casos. Suspensión. Casos. Órgano que aplica sanción. Reiteración de suspensión. Apercibimiento.

UNIDAD DE APRENDIZAJE XXXI

RESPONSABILIDAD CIVIL. Responsabilidad civil del notario en el ejercicio funcional. Finalidad de la responsabilidad. Elementos. Responsabilidad por asesoramiento, por fe de conocimiento, por estudio de título, deber de inscribir.

UNIDAD DE APRENDIZAJE XXXII

RESPONSABILIDAD PENAL. Responsabilidad Penal del notario en el ejercicio funcional. Investigación del Ministerio Público. Hechos punibles cometidos en ocasión del ejercicio de la función.

UNIDAD DE APRENDIZAJE XXXIII

RESPONSABILIDAD FISCAL. Responsabilidad tributaria del notario en el ejercicio funcional. Por Obligaciones fiscales formales Por Obligaciones fiscales substantivas.

VI- EVALUACIÓN

Las pautas de evaluación serán aquellas expresadas en las reglamentaciones de la Facultad.

Asistencia (+70%)	De rigor para habilitación
Bonificación	10 puntos
Trabajo Práctico Individual	10 puntos
Primer Examen Parcial	20 puntos
Segundo Examen Parcial	20 puntos
Evaluación Final	40 puntos
TOTAL DE PUNTOS	100 puntos

VII- BIBLIOGRAFIA

Abella Adriana. Derecho Notarial
Armella Cristina Noemí. Tratado de Derecho Notarial, Registral e Inmobiliario: Tomo I, II, III
Bañuelos Sánchez Froilán. Derecho Notarial
Benítez Rickmann Juan José. El Notario
Etchegaray Natalio Pedro. Técnica y Práctica Documental
Gattari Carlos Nicolás. Manual de Derecho Notarial
Gattari Carlos Nicolás. Práctica Notarial
Highton Elena- Vítale Angélica. La Función Notarial en la Comunidad Globalizada
Larraud Rufino. Curso de Derecho Notarial
Mustapich José María. Escrituras Públicas
Neri Argentino. Tratado Teórico Práctico de Derecho Notarial: Tomo: I, II y III,
Ortiz de Di Martino Lucila. Manual de Derecho Notarial
Pelossi Carlos; El Documento Notarial
Saúl D. Cestau. Historia del Notariado Uruguayo desde la época colonial
Savranky José. Moral y Economía Notarial
Sierz Susana Violeta. Derecho Notarial

TEXTOS LEGALES

Constitución Nacional
Código de Organización Judicial
Código Civil Paraguayo
Código Penal
Código Procesal Civil
Código Procesal Penal

BIBLIOGRAFIA DIGITAL

<http://www.uinl.org/>
www.poder-judicial.go.cr/direccionnacionaldenotariado/conferencias/
www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/podium/cont/27/pr/pr13.pdf
http://www.notariado.org/n_tecno/feren/index.htm
www.monografias.com/trabajos16/derecho-notarial/derecho-notarial.shtml
<http://www.tuobra.unam.mx/publicadas/030525190002.html>
www.elnotario.com/egest/noticia.php?id=758&seccion_ver=3

Prof. Abog. Alcides Delagrada González
Profesor Asistente.